

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Notificación de incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más abajo relacionado que deberá incorporarse en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falto de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que dieran lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y lugar de presentación:

Ocaña Bermúdez, Daniel. 10 de agosto de 1978. 28.630.682. Sevilla. Luis y Rosario. 28 de septiembre de 2000, DT-23 Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 25 de agosto de 2000.—El Jefe accidental del Centro, Rafael Rodríguez Morán.—50.178.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Avilés sobre requerimiento de retirada de buque.*

Desconociéndose los domicilios actuales de los propietarios que constan en el expediente de su razón, se hace público, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente requerimiento a las personas cuyo último domicilio conocido se detalla:

Doña María Fernanda Sánchez García. Paseo López Orduña, 25, Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Mateos Díaz. Paseo López Orduña, 24, Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Carmen Quesada Santos. Calle Pino Canario, 17, La Laguna.

Don Juan Hernández Espinosa. Calle Pino Canario, 17, La Laguna.

Doña Olga Izquierdo de la Rosa. Calle Veinticinco de Julio, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Don Ángel Cruz Fernández. Calle Veinticinco de Julio, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Doña María del Pilar Cuesta García. Calle Pedro J. Mendizábal, 15, Santa Cruz de Tenerife.

Don Cristóbal Rijo Abreu. Calle Pedro J. Mendizábal, 15, Santa Cruz de Tenerife.

Don Cayetano García García. Barrio Salud Alto, bloque 17, Santa Cruz de Tenerife.

Por medio del presente se les comunica que habiendo incumplido el requerimiento de esta Autoridad Portuaria para que procedieran, en su calidad de copropietarios, a retirar los restos del buque en

construcción denominado «Construcción número 19», que se encontraba en aguas del puerto de Avilés, en un estado de abandono total, así como parcialmente hundido, esta Autoridad Portuaria ha procedido a la retirada del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De acuerdo con lo dispuesto en el mismo precepto los propietarios del buque están obligados a sufragar los gastos ocasionados. Por ello se les requiere para que, en el plazo improrrogable de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio, procedan a abonar a esta Autoridad Portuaria el pago de los gastos ocasionados por la retirada de los restos del mencionado buque, que ascienden a la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta mil (4.850.000) pesetas, incluido el IVA, así como la posterior retirada de los restos del buque de su actual emplazamiento en la zona de servicio del puerto de Avilés.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido verificadas por los interesados las actuaciones objeto del presente requerimiento, y de acuerdo con el mencionado artículo 107 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, esta Autoridad Portuaria procederá a la enajenación de los restos del buque, deduciendo del importe obtenido los gastos ocasionados y el importe de las tarifas de las que sean deudores, procediendo, si no fuera suficiente, a exigir la diferencia por vía de apremio.

Avilés, 21 de agosto de 2000.—El Director, Antonio Navarro Bidegain.—50.114.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/63).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-21208. Tomás Martín Fernández. 2.550.164-Q. 50.000 pesetas. 25 de mayo de 2000. Acampar.

D-21228. Julio Enrique Esteban González. 50.055.938-A. 50.000 pesetas. 27 de abril de 2000. Acampar.

D-21395. Fidel Fernández Martín. 8.949.985-H. 50.000 pesetas. 13 de junio de 2000. Acampar.

D-21781. Emilia Fernández Moreno. 11.790.771-M. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D-21798/A. Teresa Rodríguez Agudo. 50.950.779-Y. 50.000 pesetas. 22 de marzo de 2000. Acampar.

D-21799/A. Isabel Rodríguez Agudo. 51.871.799-Z. 50.000 pesetas. 29 de febrero de 2000. Acampar.

D-21867. Sergio Abril Ramos. 8.994.809-S. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D-21892. Armando Guerra Rodríguez. 1.593.972-A. 50.000 pesetas. 26 de abril de 2000. Acampar.

D-21895. Mariano Bolomo. 51.911.643-E. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D-22201. Jesús María Martínez Pérez. 15.835.031-Z. 75.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Navegar.

D-22202. Luis Miguel Rodríguez Álvarez. 33.517.298-L. 50.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.076.

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica de Tajo (IP0/61).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-9483/A. «Agrícola Reviriego Rodríguez, Sociedad Anónima». A45004108. 250.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 27 de enero de 2000. Obras.

D-14204/B. Urbanización «Tolle Lege». No consta. 100.000 pesetas. No hay. 4 de febrero de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-18308/A. Antonio Herrero Castro. 50.406.746-S. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de junio de 2000. Obras.

D-18377/A. «Plaza Campo, Sociedad Anónima». A28920148. 100.000 pesetas. No hay. 6 de marzo de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-21480. «E. S. Ocaña 70, Sociedad Limitada». B45321643. 100.000 pesetas. No hay. 6 de junio de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-21480/A. «E. S. Ocaña 70, Sociedad Limitada». B45321643. 200.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de junio de 2000. Abastecimiento de aguas subterráneas.

D-22372. Luis Entisne Iglesias. No consta. 30.000 pesetas. Indemnizar daños 5.000 pesetas. 6 de junio de 2000. Tala.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que proceden en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.074.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliego de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/62).**

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha del pliego de cargos y concepto:

D-20928/A. «Sociedad los Regajales, Sociedad Anónima». A79226213. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 30 de mayo de 2000. Obras.

D-22471. Almudena San Román, Centro Hípico. No consta. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Derivación de aguas.

D-22471. Almudena San Román, Centro Hípico. No consta. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Vertido de tierras.

D-22521. Jorge López Gracia. 7.495.797-M. 75.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de mayo de 2000. Aprovechamiento aguas subterráneas.

D-22551. «Torrogall, Sociedad Limitada». B78966264. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 30 de mayo de 2000. Obras.

D-22554. Benito Pastor Llorente. 3.033.607-E. 50.000 pesetas. No hay. 30 de mayo de 2000. Tala.

D-22563. Gregorio Martínez Chiloeches. No consta. 50.000 pesetas. Incumplimiento obligación declarar aprovechamiento. 30 de mayo de 2000. Incumplimiento obligación.

D-22583. Román Vicario Ollero. 4.177.747-G. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 13 de junio de 2000. Obras.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.075.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP0/69).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-10-020000320-9, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación; cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente obligado, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-14877. TECOPSA. 9 de junio de 2000. 1.626.176 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.086.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/64).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-21216. María Luisa Vidal Díaz. 12.375.635-W. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampada.

D-22087. José Antonio Gallardo Sánchez. 52.976.460-P. 50.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Acampada.

D-22124. Antonio Fernández Moreno. 46.868.179-K. 50.000 pesetas. 17 de mayo de 2000. Acampada.

D-22149. Francisco Sáez de la Cámara. 51.946.925-E. 30.000 pesetas. 17 de mayo de 2000. Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.077.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/67).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número

de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto:

D-21808. Isidoro Gómez Cavero y hnos. No consta. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 1 de febrero de 2000. Obras.

D-22432. «Guadahermosa, Sociedad Limitada». No consta. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 12 de junio de 2000. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.084.

**Información pública del estudio de impacto ambiental de una presa en el arroyo de Valtraviesa para abastecimiento de agua a las Navas del Marqués (Ávila) (IP0/54BIS).**

En la nota extracto del estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del abastecimiento a las Navas del Marqués, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 128, de 21 de julio de 2000, página 9, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio de 2000, página 10097, existe una errata por omisión, figurando como término afectado solamente el de las Navas del Marqués, debiendo expresarse junto con el anterior el de Peguerinos, ambos de Ávila. Por consiguiente, se hace necesario publicar esta nota en los dos boletines mencionados, consignando adicionalmente que se amplía el plazo de alegaciones otros veinte días más a partir de esta última publicación.

Madrid, 23 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.073.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 28 de agosto de 2000 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Abastecimiento de agua potable al Campa de Morvedre. Fase II. La Baronia hasta Estivella. Términos municipales de Estivella, Albalat dels Tarongers, Sagunto, Gilet y Petrés».**

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 19 de enero de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). La relación integra